

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2022-00155

Clase: ejecutivo

Visto los archivos 08 y 11 digital, de conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

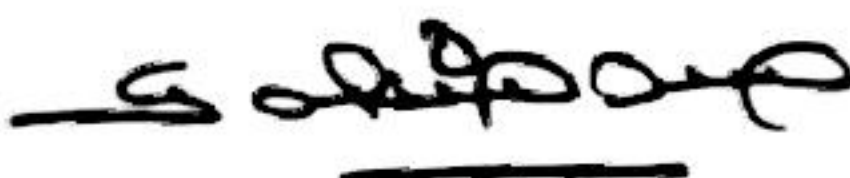
1.-Reconzcase al abogado DUMAR JAVIER MENDEZ RODRIGUEZ, como apoderado de la Corporación Educativa Los Alcaparros de conformidad con el poder conferido.

2.- Reconózcase al abogado HECTOR ARENAS CEBALLOS, en calidad de representante legal en asuntos judiciales de SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

3.-Tener por notificados por conducta concluyente a los demandados CORPORACIÓN EDUCATIVA LOS ALCAPARROS y SEGUROS DEL ESTADO S.A., a partir de la notificación de la presente providencia por estado electrónico.

Una vez se encuentren notificados todos los demandados del auto admisorio, se procederá en la forma que prevé el art. 370 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)